

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2600578
Materia Educación
Asunto Educación a Distancia para personas adultas. Solicitud de actuación de la Inspección de Educación.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El objeto de la queja (presentada el 04/02/2026) ha sido la demora de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades en dar respuesta al escrito de la persona interesada de 20/12/2025 en el que solicitaba a Inspección Educativa que actuase ante la que considera mala praxis del Instituto de Educación Secundaria Francisco Figueras Pacheco.

Solicitaba al Síndic que fuera revisada la actuación del IES, se garantizase su derecho a cursar Bachillerato y a continuar sus estudios en el CEED sin sufrir más interferencias y que se tomaran las medidas necesarias para que otros estudiantes no reciban información falsa ni amenazas similares.

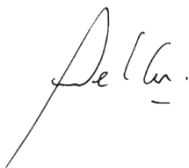
El 13/02/2026, admitida la queja a trámite, requerimos a la Conselleria información sobre estos hechos.

El 09/04/2026, tras la ampliación del plazo para informar, recibimos respuesta de la Conselleria, que informaba que el 12/03/2026 había dado respuesta a la persona, considerando que la actuación del centro había sido correcta.

El 13/04/2026 trasladamos este informe a la titular de la queja para que presentase alegaciones, si así lo deseaba. Sin embargo, no presentó ninguna alegación.

En esta situación, concluimos que la persona autora de la queja ha obtenido respuesta de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.



Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana